

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Manuel M. Cardeña Gómez

D. José Luís Hernández García

D^a M^a José Figueira de la Rosa

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia la Sra. Alcaldesa y los señores López Márquez, el Titular de la Asesoría Jurídica y el Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 22 de abril de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D04082, de fecha 16 de abril de 2014, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefe de Grupo de Secretaría, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 16 de abril de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 15/04/14 Y 16/04/14.- Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de la sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/04/14 y 16/04/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de la sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 15/04/14 y 16/04/14.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

EDICTO de la Junta Electoral de Zona de Marbella, comunicando los locales y lugares públicos designados por los ayuntamientos de esta circunscripción electoral para realizar actos públicos y colocar propaganda electoral.

EDICTO del Juzgado de lo Social Número 8 de Málaga, sobre procedimiento ordinario 1054/2012. Sobre sanción a trabajador D. José Antonio Sánchez García, contra el Ayuntamiento de Marbella, comité de empresa y sindicato coadyuvante, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

EDICTO de la Secretaría General del Pleno, Inventario, relativo a acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2013, punto 3.4 del orden del día relativo a acuerdo de rectificación y aprobación, con efectos del 31 de diciembre de 2012, del Inventario General Consolidado de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

EDICTO del Ayuntamiento de Marbella sobre aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de octubre de 2013, la Ordenanza Municipal aplicable a los vehículos retirados de la vía pública del Ayuntamiento de Marbella.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 23 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la finalización de obras en casas consistoriales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2013 (BOJA núm. 215, de 31.10.2013).

JUNTA ELECTORAL CENTRAL. Elecciones. Instrucción 1/2014, de 19 de abril, de la Junta Electoral Central, sobre distribución de espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública y de delegación en Juntas Electorales Provinciales de las competencias previstas en el artículo 65.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en relación con las elecciones al Parlamento Europeo de 25 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Auto n.º 446/2011.**
2. **Sentencia n.º 1436/2013.**
3. **Sentencia n.º 360/2013.**
4. **Decreto n.º 144/2013.**
5. **Sentencia n.º 3196/2013.**

6. **Auto n.º 6/2014.**
7. **Sentencia n.º 2/2014.**
8. **Sentencia n.º 263/2011.**
9. **Sentencia n.º 1/2014.**
10. **Sentencia n.º 2297/2013.**
11. **Sentencia n.º 274/2013.**
12. **Sentencia n.º 417/2013.**
13. **Sentencia n.º 2723/2013.**
14. **Sentencia n.º 2776/2013.**
15. **Sentencia n.º 470/2013.**
16. **Sentencia n.º 472/2013.**
17. **Sentencia n.º 25/2014.**
18. **Sentencia n.º 227/2014.**
19. **Sentencia n.º 324/2014.**
20. **Sentencia n.º 263/2013.**
21. **Sentencia n.º 486/2013.**
22. **Sentencia n.º 11/2013.**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **NO FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia n.º 578/2014.**
2. **Sentencia n.º 590/2014.**
3. **Sentencia n.º 591/2014.**
4. **Sentencia n.º 2802/2013.**
Sentencia n.º 271/2014.
5. **Sentencia n.º 3175/2013.**
6. **Sentencia n.º 388/2014.**
7. **Sentencia n.º 424/2014.**
8. **Sentencia n.º 518/2014.**
9. **Sentencia n.º 538/2014.**
10. **Sentencia n.º 542/2014.**
11. **Sentencia n.º 543/2014.**
12. **Sentencia n.º 82/14.**
13. **Sentencia n.º 84/14.**
14. **Sentencia n.º 134/14.**
15. **Sentencia n.º 150/14.**
16. **Sentencia n.º 104/14.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1378/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1378/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1378/14**, por importe de **147.613,08 €**

3.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1379/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1379/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1379/14**, por importe de **58.805,87 €**

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1380/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1378/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1380/14**, por importe de **19.818,18 €**

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1381/14.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1381/14.

3.5.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE OBRAS:

3.5.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “CUBRICIÓN DE PISTA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO ANTONIO SERRANO LIMA, T.M. MARBELLA” (CERTIFICACIÓN N° 6).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.5.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO, DE LAS EDIFICACIONES CONOCIDAS COMO “TRAPICHE GUADAIZA, DE SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN N° 10).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.5.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO, DE LAS EDIFICACIONES CONOCIDAS COMO “TRAPICHE GUADAIZA, DE SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 11).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.5.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA USO CULTURAL Y EDUCATIVO, DE LAS EDIFICACIONES CONOCIDAS COMO “TRAPICHE GUADAIZA, DE SAN PEDRO ALCÁNTARA” (CERTIFICACIÓN Nº 12).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65”, MODALIDAD AZUL.- El Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social propone dejar sobre la mesa este expediente, por carecer del correspondiente Informe Competencial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** el expediente.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65”, MODALIDAD BLANCA.- El Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social propone dejar sobre la mesa este expediente, por carecer del correspondiente Informe Competencial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** el expediente.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA TARJETA MARBELLA 65.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A DENEGACIÓN DE LA TARJETA MARBELLA ACCESIBLE.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A RECURSO DE REPOSICIÓN RELATIVO A CONCESIÓN DE LA TARJETA MARBELLA 65, MODALIDAD BLANCA.- El Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social propone dejar sobre la mesa este expediente, por carecer del correspondiente Informe Competencial.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** el expediente.

5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 66 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 81 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RR.HH.- Se da cuenta de los expedientes de personal:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS: Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

8.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

8.1.1.- L. M. P., S.L. (EXPTE. 192/14).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER**, Licencia de Obras.

8.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

8.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los decretos:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos.

8.2.2.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO EN RELACIÓN A AFECTADOS POR EL INCENDIO OCASIONADO A FINALES DE AGOSTO DE 2012.- A propuesta del Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **RETIRAR** este expediente.

8.2.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO Y VIVIENDA RESPECTO A LA DELIMITACIÓN DE TRAMOS URBANOS DE LA A-7 PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA DE EDIFICACIÓN.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.2.4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUOT-AL-1 "EL BARRONAL DE LA MORENA" (EXPTE.2011PLN00818-PPO).- Seguidamente se da cuenta a La Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de D. C. B. V. en representación de Z., S.L., solicitando aprobación de la Modificación del Plan Parcial del Sector SUOT-AL-1 "El Barronal de la Morena".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA: APROBAR INICIALMENTE** la Modificación.

8.2.5.- N. I. 2000, S.L. (EXPTE. 318/02).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Continuar** con la tramitación del expediente.

8.2.6.- C. H., S.L. (EXPTE. 1399/02).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **ESTIMAR** las alegaciones interpuestas por la mercantil.

8.2.7.- P., S.L. (EXPTE. 1337/02).-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Continuar** con la tramitación del expediente.

9.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

9.1.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO 2014.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria (Negociado de Tasas y Tributos de la Vía Pública) se han producido los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de MARZO del ejercicio 2014, ascendiendo su importe a la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS DE EURO (8.425,27 €-).

Y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por Instalación.

9.2.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

9.2.1.- Expediente administrativo nº 2014AC00007.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

9.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CULTURA Y ENSEÑANZA, PARA LA APROBACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA A. A. DE I. C. DE LA C. DE E., C. Y D. DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta, condicionado a lo indicado en el informe emitido por el Sr. Interventor.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.